



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Expediente: 00017/2019
Folio Infomex: 00198619

Acuerdo: No presentada la solicitud de la información

CUENTA: Con la solicitud de información con número de folio infomex 00198619 de fecha 17 de Enero de 2019 presentada por Ciycap Talleres Nieves Reyes y recibida el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 11 DE FEBRERO DEL 2019.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Que se dio por recibido el documento de cuenta descrito líneas arriba y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante el cual se requirió:

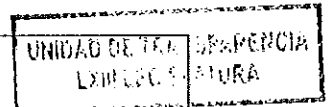


Fecha de presentación de la solicitud: 17/01/2019 11:12

Número de Folio: 00198619

Nombre o denominación social del solicitante: Ciycap Talleres Nieves Reyes

Información que requiere: solicto de la manera más atenta, la siguiente información ya que me encuentro realizando una gestión de trabajo social en el Ejido Tierra Amarilla 3era Sección, Centro, Tabasco. Para saber si se han realizado en el Estado y en estas dependencias seleccionadas el seguimiento de los trámites respecto a la demarcación limítrofe de este ejido y su certificación legal que verdaderamente pertenece al municipio del Centro, ya que el municipio de Nacajuca menciona sus presidentes municipales anteriores que les pertenece este ejido. Realmente el Ejido Tierra Amarilla 3era Sección, cuentan los habitantes con credencial de elector, votan como centro, tienen primaria, kinder, centro de salud, cementerio todos afiliados como pertenecientes del municipio del centro.. Nos urge saber la información si nos la pueden mandar en PDF para descargar y poder continuar con la gestoria para que los habitantes se sientan tranquilos y confiables de que se esta realizando esta gestión ya que desafortunadamente no cuentan con los servicios públicos, no bajan programas de apoyo social.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



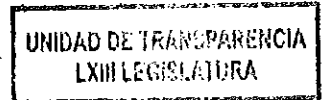
SEGUNDO. Que con fecha 18 de enero de 2019, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, emitió respecto de dicha solicitud de información un Acuerdo de Prevención en virtud, que no se precisaba de manera clara ni precisa la información que se requería.

En dicho Acuerdo con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hizo saber al solicitante que contaba con un término de 10 días hábiles para precisar y clasificar su solicitud a efecto de que la misma pudiera ser atendida con oportunidad.

TERCERO. Que el término para emitir el Acuerdo de prevención respectivo, fue hasta el 24 de enero de 2019, derivado de este término y de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el solicitante dispuso de 10 días hábiles para pronunciarse al respecto, dicho plazo se cumplió el día 7 de febrero de 2019, sin embargo, el solicitante, no precisó nada sobre el Acuerdo de prevención.

CUARTO. Que con fundamento en los artículos 3 fracción XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracciones III y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 41 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y una vez analizado el alcance y términos de referencia, se precisa que en virtud de que la solicitud de la información respectiva no se aclaró ni se detalló para darle un puntual desahogo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se declara como **NO PRESENTADA** la solicitud de información con número de folio Infomex 00198619.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



SEGUNDO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los 28 días del mes de Febrero, en Villahermosa Tabasco el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA